

GARCIA*BAILON,JESUS	3152	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	15,19 €.
GARCIA*JODAR,ISABEL MARIA	3172	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	14 €.
GEY*DOMINGUEZ,JESUS NICOLAS	3205	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	12,07 €.
GONZALEZ*MESA,DOLORES	3237	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0 €.
GONZALEZ*SAURA,MARIA DEL CARME	3246	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	52,73 €.
GRANJA*SEGURA,FRANCISCO IGNACI	3250	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	22,37 €.
GUANICH*CHOCRON,SADIA	3254	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	22,57 €.
HADDU*BUMEDIEN,MIMON	3287	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0,66 €.
HAMED*ALI,LAILA	3304	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	51,77 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 21 de noviembre de 2003.

El Jefe del Servicio. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO

2744.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
AIACHI*BENAISA,HEBRAIN	2526	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0,02 €.
ALBARRACIN*RUBI,CARLOS	2571	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0,89 €.
ALMECIJA*MARTINEZ,JULIO ANTONIO	2586	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	118,54 €.
BAEZA*MARTIN,ENCARNACION	2699	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	6,17 €.
BARROSO*ORELLANA,ANDRES	2713	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	78,77 €.
BELMONTE*URBANEJA,JESUS	2724	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	3,09 €.
BONILLA*RUIZ,JOSE ANTONIO	2774	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0 €.
CUENO*MARTIN,ENCARNACION	2607	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	101,22 €.
BUMEDIEN*AOMAR,MIMOUNT	2810	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	2,18 €.
CALMI S.A	2838	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	2884 €.
CANELA*COCA,DIEGO	2848	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	3,66 €.
CARMONA*SORROCHE,MARIA SANDR	2862	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	25,43 €.
CLEMENTE*PATO,CELIA	2929	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	80,9 €.
CORTES*OCAÑA,BEATRIZ	2950	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0,02 €.
DABO*SAKILIBA,FAMAKAN	2963	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	215,42 €.